

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 031 -2013-AG-PSI

Lima, 22 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 010-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 07 de enero de 2013, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la designación del responsable de la apertura y manejo de las cuentas corrientes mancomunadas de los Proyectos de Riego Tecnificado que se vienen ejecutando o se ejecuten con Recursos Ordinarios o provenientes de Endeudamiento Externo en las Regiones de Lima e Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 500-2012-AG-PSI, de fecha 29 de octubre de 2012, se modificó la constitución de las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones, indicando el artículo tercero de dicha Resolución, que la atención de las acciones que se desarrollen en el ámbito de las Regiones de Lima e Ica, estarán a cargo de la Sede Central del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el documento de Visto la Dirección de Gestión del Riego manifiesta que, concordante con lo señalado por la Oficina de Tecnificación de Riego a través del Memorando N° 004-2013-AG-PSI-OTR, solicita la designación del responsable del PSI, que se encargará de la apertura y manejo de las cuentas corrientes mancomunadas de los Proyectos de Riego Tecnificado en los ámbitos de las Regiones de Lima e Ica, proponiendo para tal efecto al Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego;

Que, en consecuencia, es necesario designar al responsable que se encargará de la apertura y manejo de las cuentas corrientes mancomunadas de los proyectos en mención;

De conformidad con la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que se encargará de la apertura y manejo de las cuentas corrientes mancomunadas de los Proyectos de Riego Tecnificado que se vienen ejecutando o se ejecuten con Recursos Ordinarios o provenientes de Endeudamiento Externo, en el ámbito de las Regiones de Lima e Ica, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	D.N.I	CARGO	AMBITO
Ing. Ernesto Helfgott Castellanos	09539989	Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego	Región Lima y Región Ica

Artículo 2°.- El directivo designado en el artículo precedente sujetará su actuación a las normas previstas en la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al responsable designado en el artículo precedente, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO